ESTUDIO DEL SECTOR

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la **"REALIZACIÓN DE JORNADAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PEDAGÓGICAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"**

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación por la modalidad de mínima cuantía, el municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector del contrato de suministros depende del objeto, de las condiciones y especificaciones de los bienes adquiridos, de acuerdo a la experiencia que requiere el municipio para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de aplicar para desarrollar dicho objeto.

Para efectos de la ejecución del contrato, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para ejecutar este tipo de suministros, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internaciones en vigor suscritos por el estado colombiano. Estos pactos estableces derechos y obligaciones específicos en el ámbito de compras públicas, donde se garantiza, al menos, el compromiso de trato nacional para los proponentes, así como para viene y servicios de origen extranjero. Según las tablas estimadas por Colombia Compra eficiente, el proceso actual se encuentra respaldo por las disposiciones del acuerdo Decisión 439 de 1996 de la comunidad Andina (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI		SI

- **Federación nacional de comerciantes:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin animo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- **Asociación nacional de empresarios de Colombia:** La asociación Nacional de empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin animo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

- **Asociación nacional de comercio exterior**: Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

- **Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas empresas**: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

- **Confederación Colombiana de Cámaras de comercio**: Organismos de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio Colombianas.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

En esta sección, se realiza un análisis de actual contexto económico del país, reconociendo su papel esencial como componente fundamental en el proceso de toma de decisión es dentro de la entidad municipal. Este análisis no solo posibilita la entidad anticipar posibles escenarios, sino también ajustarse de manera proactiva a las variaciones sustanciales que puedan surgir durante el desarrollo de los procesos contractuales.

2.1. Crecimiento económico – producto interno Bruto

Los ciclos económicos representan patrones recurrentes de expansión y contracción en la actividad económica de un país. Una herramienta crucial para evaluar el rendimiento económico es el producto interno bruto (PIB), que proporciona cifras detalladas ofreciendo una visión integral de la salud y dirección de la producción de un país, influyendo en decisiones a nivel empresarial, político, laboral e inversor.

En Colombia en los últimos años la economía ha estado en fases de expansión y contracción, en el año 2020 fue testigo de una contracción económica, al igual que muchos otros países debido a la pandemia de COVID-19. Las restricciones impuestas para contener la propagación del virus impactaron negativamente en diversos sectores, como el turismo, la hostelería y el comercio, resultado en una cifra negativa para el PIB (-7.3%). En 2021, el país experimento una breve recuperación a medida que se implementaban medidas para mitigar los efectos de la pandemia y avanzar en la vacunación contra el COVID -19, registrando un crecimiento económico el 11%.

En el año 2022 el país mostro cifras de estabilización económica, con un reporte de crecimiento de 7.5% sectores como el comercio, las industrias manufacturas (especialmente en el ámbito textil) y las actividades artísticas y de entretenimiento contribuyeron a este resultado.

En el año 2023 según cifras reportadas por el DANE. La economía presentó signos de desaceleración respecto al año 2022, de acuerdo al informe preliminar el PIB presento una variación del 1% las actividades que presentaron decrecimiento fueron construcción -5.0% industrias manufactureras -3.2%, comercio al por mayor y al por menor -2.1%.

De acuerdo a cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2024 el producto interno Bruto (PIB) podrá crecer entre un 1.4% y un 2%. También se espera una inflación controlada y una política monetaria mas relajada, lo que podría generar espacio para la reactivación económica.

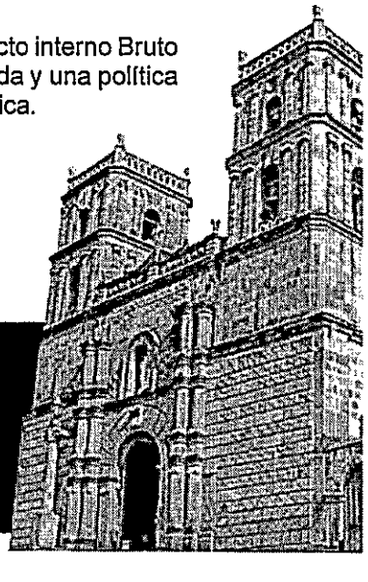
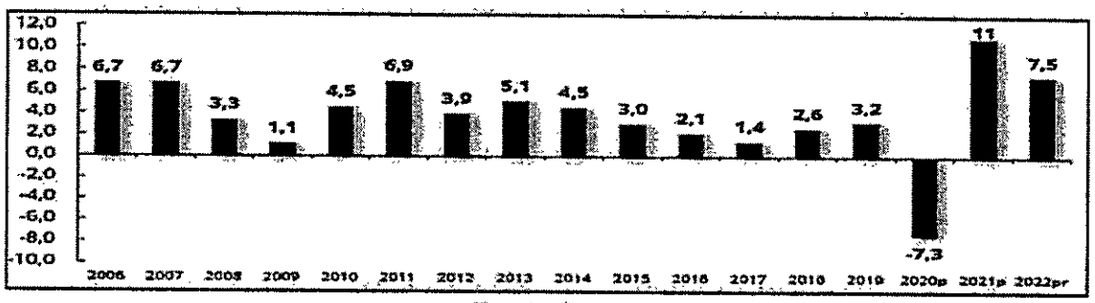
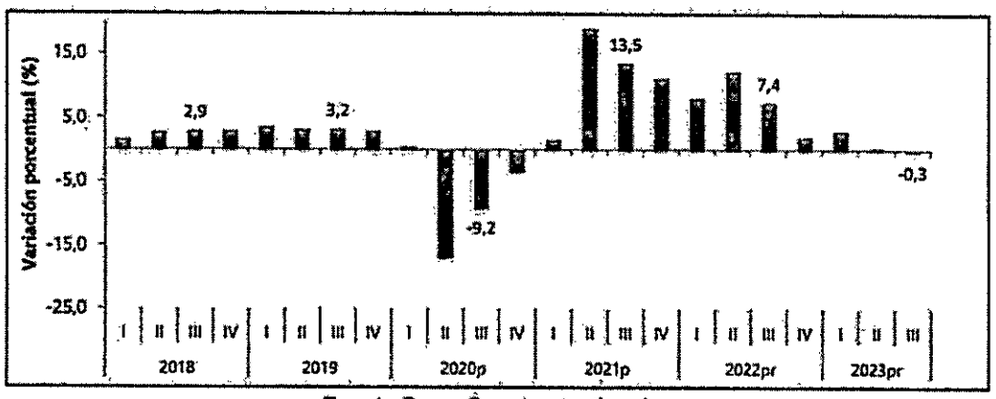


Tabla: Tasa de crecimiento anual (%) en volumen -Serie original



Fuente: Dane

Tabla: Producto interno Bruto , tasa de crecimiento en volumen1 2018-I/ 2023-III



Fuente:Dane,Cuentas nacionales

Tabla: Valor agregado por actividad económica , tasa de crecimiento en volumen , tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	-0,1	1,0	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Fuente:Dane,Cuentas nacionales

2.2. Tendencia precios del mercado:

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes esta inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales está:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.
- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren entre los canales de distribución destacables en el comercio esta la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes, venta a través de grandes superficies o franquicias, venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tiempo de productos.
- Especificaciones técnicas del producto
- Volumen del predio
- Puntos de entrega

Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultó el índice de precios al consumidor (IPC), e indicadores macroeconómico externos que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

- Índice de precios del consumidor IPC: El índice de precios al consumidor (IPC) para el año 2023 cerró con un valor de 9.28%, marcando una notable disminución del 3.84 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, cuando la cifra alcanzo el 13.12%, este descenso es especialmente destacable al considerar la variación mensual de diciembre, donde se registró un aumento del 0.45% en contraste con el 1.26% del mismo mes del año antepasado, representando una reducción significativa del 0.81%, según los datos revelados por el departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Al desglosar por grupo de costos, se observa que las divisiones de transporte (15.42%), restaurantes y hoteles (13.22%) bebidas alcohólicas y tabaco (11.95%), educación (11.41%), Bienes y servicios diversos (10.08%) y salud (9.49%) se situaron pr encima del promedio nacional del 9.28%. en contraste, las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9.26%), muebles, artículos para el hogar y para conservación ordinaria del hogar (8.94%), recreación y cultura (7.10%), prendas de vestir y calzado (5.23%), alimentos y bebidas no alcohólicas (%) e información y comunicación (0.12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En cuanto a las subclases, se identifican las mayores variaciones en productos como combustibles para vehículos (44.80%), arriendo imputado (7.64%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12.93%), electricidad (20.74%), arriendo efectivo (7.64%) transporte urbano (incluye tren y metro) (11.51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14.84%), suministro de agua (9.85%), productos de limpieza y mantenimiento (11.77%) y leche (12.23%). En contraste las mayores contribuciones negativas se presentaron en plátanos (-15.22%), cebolla (-18.76%), aceites comestibles (-7.74%), papas (-9.76%) y yuca para consumo en el hogar (-28.85%).

Estos resultados indican una tendencia a la baja en los precios y proporcionan una visión detallada de las variaciones en diferentes sectores y productos, ofrecimiento así una perspectiva integral de la situación económica. En línea con las expectativas del Ministerio de Hacienda y el Banco de la República, quieres anticipan una inflación de un solo digito al cierre de 2023, se espera que para el año 2024 el índice de inflación se situé en un 5%, según estimación del Banco de la República.

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: Dane

Tabla: IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto diciembre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,35	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: Dane

Tabla: Variación y contribución anual Por principales subclases diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

2.3. ASPECTO TECNICO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación publica por parte de la alcaldía de Barichara – Santander, el cual contine con exactitud la descripción de cada uno de los bienes y servicios requeridos.

2.4. ASPECTO REGULATORIO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el estudio de conveniencia y oportunidad y son los referentes al estatuto de contratación vigente: ley 80 de 1993, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

3. CONDICIONES PARTICULARES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O TERRITORIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

Calle 5 No.6-39
(607) 726 7052
alcaldia@barichara-santander.gov.co
www.barichara-santander.gov.co

OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL DIDÁCTICO CON DESTINO A LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL BIENESTAR FAMILIAR Y LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA
VALOR	$ 38.852.777
PLAZO	15 DIAS

No PROCESO SECOP II	MLSG-MC-SU-067-2025
OBJETO	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA QUE FACILITE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PEDAGÓGICOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE H
CONTRATISTA	SERVIGOUT SAS
CONTRATANTE	ISNOS HUILA
VALOR	$39.858.000
PLAZO	15 DIAS

4. **Procesos similares de la entidad**

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co,

No PROCESO SECOP II	SMINC-050-2022
OBJETO	OMPRAVENTA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COCINA Y MENAJE PARA DOTAR Y GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CALIDADES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO
CONTRATISTA	**INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS, "COMERSU" SAS**
CONTRATANTE	ALCALDIA DE BARICHARA
VALOR	$25.220.000
PLAZO	20 DIAS

5. **Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad**

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que el suministro contratado se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de actividades contratadas.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo al tipo de bien.
- ✓ La forma de pago de los contratos.
- ✓ Garantía en los contratos.
- ✓ Modalidad de contratación de mínima cuantía.
- ✓ No evidencia de ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los contratos entre las partes.

6. **Limitación a MiPymes**

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifiesta mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del proceso de contratación a Mipyme, Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a mipyme mediante la Plataforma SECOP II, en el horario establecido en el numeral 23 e la invitación pública del proceso contractual

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificados por el

artículo 5 del decreto 1860 de 2021, con relación a las convocatorias a mipyme, se determina lo siguiente:

De conformidad al numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, donde establece *"deberán en el análisis de sector identificar las MiPyme que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación"* modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, la administración municipal de acuerdo con el análisis de la base de datos de industria y comercio local y participación de oferentes en procesos similares, determina que a nivel municipal se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el sector requerido según el objeto del contrato a ejecutar, siendo viable limitar el proceso a MiPyme municipales, caso contrario a nivel del departamento de Santander. que de acuerdo a la consulta realizada en el siguiente link Chrome-
https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/LOGISTICA/localidad/BARICHARA/
https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/SERVICIOS/localidad/BARICHARA/

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el decreto 1082 de 2015:

Decreto 1082 de 2015, establece:

> *Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> 1. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> *PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)*
>
> *Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Anexo 8 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

7. Presupuesto

De acuerdo a las variables estimadas para el valor del contrato con relación a los costos directos e indirectos, el presupuesto oficial está definido así:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO	Suministro de refrigerios individuales (pasteles de pollo), para las participantes, con adecuada presentación, calidad e higiene, la bebida en presentación Tetra Pak de 200 ml.	UND	100	$ 8,000	$ 800,000

2	**INSTALACIONES**	Alquiler de la Casa de la Cultura Emilio Pradilla por un término de Cuatro (4) horas, para el desarrollo de jornadas culturales, artísticas y pedagógicas orientadas a la promoción, sensibilización y protección de los derechos de las mujeres, así como a la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, en el marco de las acciones de promoción de la equidad de género y la NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	HORA	4	$ 30,000	$ 120,000
3	**SONIDO**	Prestación del servicio de sonido para el evento, que incluya como mínimo: Sistema de amplificación conformado por una (1) cabinas de sonido tipo parlante amplificado de 12" o 15", activas o con amplificación externa, con potencia total conjunta no inferior a 1.200 W RMS, adecuada para cubrir la zona donde se realizará el evento. Consola de mezcla analógica o digital de mínimo ocho (8) canales de entrada mono, cada uno con control de ganancia y ecualización de tres (3) bandas. Un (1) micrófono inalámbrico UHF. Cables de conexión (XLR / plug) y extensiones eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. Equipo reproductor o interfaz que permita la reproducción de pistas y cuñas desde memoria USB o computador. El servicio incluye transporte de los equipos, montaje, prueba de sonido, operación permanente por parte de un operador de sonido durante el desarrollo del evento y desmontaje al finalizar, garantizando el cubrimiento adecuado del área donde se desarrollen las actividades, conforme a la programación que defina la entidad contratante. Persona encargada de presentar el orden del día y cada uno de los puntos del evento	JORNADA	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000.00
4	**REFRIGERIO**	Suministro de Refrigerio en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, bajo el lema "Tras las huellas de nuestras heroínas" compuestos por emparedado en pan árabe con jamón, queso, lechuga y tomate, acompañado de papas francesas, gaseosa servida en vaso de cristal y servicio de meseros para la atención y distribución de los alimentos. (Se concertará con el supervisor)	UND	170	$ 47,500	$ 8,075,000.00

5	ESTACION DE CAFÉ	suministro, montaje, instalación y prestación del servicio de una estación de café, con sus respectivos insumos, equipos, elementos y personal de atención, para los participantes de la actividad denominada "Tras las huellas de nuestras heroínas", en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (Se concertará con el supervisor)	GLB	1	$ 573,000	$ 573,000
6	ALMUERZOS	Suministro de almuerzos consistentes en suprema de pollo rellena, acompañada de salsa a elección (miel mostaza o napolitana) y bebida servida en vaso de vidrio, destinados a los asistentes al evento de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el marco de la actividad denominada "Tras las huellas de nuestras heroínas". El servicio tiene como propósito garantizar la atención alimentaria de los participantes durante el desarrollo de esta actividad conmemorativa, orientada a promover la sensibilización, el reconocimiento y la reflexión en torno a la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres.	UND	15	$ 65,000	$ 975,000
7	CENA	Suministro de cenas (Pechuga, papas a la francesa, ensalada, bebida en vaso de vidrio para los participantes y asistentes a la actividad denominada "Tras las huellas de nuestras heroínas", en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el propósito de garantizar la atención alimentaria durante el desarrollo de la jornada y contribuir al adecuado cumplimiento de la programación establecida para este evento. (Se concertara con el supervisor)	UND	15	$ 65,000	$ 975,000
8	MOBILIARIO	Servicio de alquiler, transporte de sillas plásticas tipo Rimax, incluyendo su distribución, organización y posterior recolección y desmontaje, necesarias para garantizar las condiciones logísticas y de comodidad de los asistentes a la jornada cultural en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y las Violencias Basadas en Género.	UND	90	$ 5,500	$ 495,000

9	DECORACIÓN	Suministro, instalación y disposición de decoración temática con globos y demás elementos ornamentales alusivos a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el marco de la actividad denominada "Tras las huellas de nuestras heroínas", con el propósito de ambientar y embellecer el espacio destinado a la celebración, promoviendo un mensaje de sensibilización, reconocimiento, respeto, igualdad y rechazo a todas las formas de violencia contra las mujeres. El servicio incluye el suministro de los materiales, diseño, elaboración, transporte, montaje, instalación y disposición de los elementos decorativos, garantizando una ambientación acorde con la temática y el propósito de la conmemoración	JORNADA	1	$ 1,100,000	$ 1,100,000
11	ACTIVIDAD SIMBOLICA	Suministro de materiales e insumos para el desarrollo de la actividad lúdico-pedagógica "Expresión Cultural", en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el marco de la estrategia denominada "Tras las huellas de nuestras heroínas".				
		Suministro de marcadores permanentes tipo Sharpie	UND	13	$ 4,200	$ 54,600
		Suministro de foami escarchado color lila	UND	13	$ 8,500	$ 110,500
		Suministro de cartulinas de diferentes colores	UND	13	$ 2,300	$ 29,900
		Suministro de papel Kraft	UND	13	$ 1,000	$ 13,000
		Suministro de cinta de enmascarar	UND	1	$ 3,500	$ 3,500
		Suministro cinta doble faz	UND	1	$ 3,800	$ 3,800
12	HIDRATACIÓN	suministro de cien (100) botellas de agua de 300 ml, destinadas a los asistentes del evento de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el marco de la actividad denominada "Tras las huellas de nuestras heroínas".	UND	100	$ 1,000	$ 100,000
13	MERCADO ARTESANAL	Alquiler, transporte, instalación y desmontaje de toldos para el mercado artesanal de las mujeres emprendedoras. (cada toldo instalado debe incluir mantel y una silla).	UND	11	$ 100,000	$ 1,100,000
14	ACTIVIDAD CULTURAL	Presentación artística, grupo de danzas, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, con el propósito de promover la sensibilización, prevención y rechazo de toda las formas de violencia basada en género, mediante expresiones artísticas y culturales (incentivo)	GLB	1	$ 500,000	$ 500,000

15	RECONOCIMIENTO	Servicio de alquiler, transporte, instalación, adecuación, decoración y desmontaje de pasarela o calle de honor, incluyendo los elementos estructurales, decorativos y de ambientación necesarios para su montaje y presentación, con el fin de generar un espacio adecuado para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y simbólicas en el marco de la jornada de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y las Violencias Basadas en Género	GLB	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000
		Suministrar la entrega de diplomas personalizados con la identidad institucional y presentación adecuada para la entrega oficial de reconocimiento para las mujeres que han contribuido con su liderazgo compromiso y participación de la disminución de la violencia contra las mujeres y la construcción de entornos protectores en el municipio de Barichara (Se concertara con el supervisor)	GLB	3	$ 45,000	$ 135,000
16	RECORDATORIOS	Suministro de 8 medallas de honor, destinadas al reconocimiento y exaltación de los méritos, compromiso, dedicación y servicios destacados de las personas que serán homenajeadas. (Se concertará con el supervisor)	UND	8	$ 86,000	$ 688,000
		Suministro de manillas artesanales con mensajes e iconografía alusivas a la eliminación de las violencias contra las mujeres, orientadas a promover la sensibilización, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad de género el respeto y la construcción de entornos seguros y libres de violencias en el municipio de Barichara Santander (Se concertará con el supervisor)	UND	100	$ 7,500	$ 750,000
						$ 19,028,300

7.1. Costos indirectos

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta el siguiente costo indirectos que acarrea el contrato:

MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA A LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TASA PRO DEPORTE	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	8*1000
SOBRETASA BOMBERIL	5% DEL INDUSTRIA Y COMERCIO
DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO UIS	

ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2%

NACIONALES	
RETENCION EN LA FUENTE	**DECLARANTES**
SERVICIOS GENERALES	4%
COMPRAS	2,5%
HONORARIOS	11
CONSTRUCCION	2%
SERVICIOS HOTELES Y RESTAURANTES	3,5%
SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA	1%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	3,5%
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	3,5%

7.2. Presupuesto oficial

De acuerdo a la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual por valor **DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHOMIL TRESCIENTOS PESOS ($19,028,300) M/CTE**, suma que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bienes y servicios a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Valor unitario tomando como referencia los precios determinados en la región de los bienes y servicios.
- ✓ Condiciones técnicas de entrega de los bienes y servicios según requerimiento del municipio.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

8. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo a la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para la adquisición de estos bienes, necesarios para desarrollar las actividades, son las siguientes:

Forma de pago La forma de pago del contrato se realizará así: Un único pago a la terminación del contrato por el valor resultante final de acuerdo a los bienes suministrados por el valor unitario acordado, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago se realizará dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Tesoro Municipal de Barichara, Santander.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será durante **VEINTE (20 DIAS).** Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello el tiempo requerido. El Municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder el tiempo

requerido. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hubiere.

Garantía: Por tratarse de un contrato derivado de un proceso de mínima cuantía, la administración municipal teniendo en cuenta el riesgo, la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago, análisis de riesgo y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías contractuales para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021: Sin embargo, únicamente se exigirá la siguiente:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		SI		10% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más
Responsabilidad civil extracontractual		X		SI		Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Con vigencia al plazo del contrato

La garantía será otorgada a favor del Municipio de Barichara (Santander) NIT 890210932-1, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

Dado en el Municipio de Barichara, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026

NATALIA ARDILA GÓMEZ
Secretaria de Cultura y Turismo